Veinte maravedis:

SELLO QVARTO, VEINTE MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS Y DOZE.

Respuesta

En la villa de Bullas en veinte y un dias del mes
de octubre de mill setez^s y doze años los s^s D. Joseph Gal
lera y Zapata Valmonte Alcaldes hordinarios desta
v^a D. Pedro Sanchez Lariño [illegible] desta villa
Fran^co Perez Teniente y Antonio Gonzalez Regidor
es Concejo Justicia y Regimiento desta dha villa por
su Mag^d estando juntos en su ayuntamiento como lo
an de uso y costumbre para tratar y conferir las cosas
tocantes y pertenecientes al servicio de su Mag^d dixeron
que respecto de haber sido requeridos con un des
pacho del s^r D. Antonio de la Riva la Puerta
del Consejo de su Mag^d Alcalde de su Real Casa
y Corte Superint^te General de la Justicia politica
Guerra y Real Hazienda deste R^no en razon de
que todas las villas y lugares deste R^no ayudar con
los Repartim^tos que se an echo en razon del
donativo de doze al presente [illegible] remplazo de
mas y extraordinario [illegible] como tambien de
naria y servicio de milicias y asimismo un despacho
a los dichos interesados
del s^r D. Pablo de Arceo y Garcia Corregidor
[illegible] de la ciu^d de Cartaxena en razon de q.
se ajusta con dhos Repartim^tos de donativo de
arbitrios como tambien de las dhas arbitrios [illegible]
su cumplim^to que fue obedecido y [illegible]
[illegible] de Cartaxena [illegible]
[illegible] todos los [illegible] que [illegible]